



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1314.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Asunción, 3 de diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018.

Que por Nota EP/SA/1/N° 436/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica, solicita la contratación de la señora Perla Marina Tábora Portillo, para prestar servicio en dicha Representación Diplomática.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con la normativa vigente para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Perla Marina Tábora Portillo**, con Cédula de Identidad N° HNF512590, para prestar servicio, del 1° al 31 de diciembre de 2018, en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica, con una asignación salarial mensual de **US\$ 1.200.- (Dólares Americanos mil doscientos)**, a ser imputada en el Objeto del Gasto 146, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de Misión de la Embajada del Paraguay ante la República de Sudáfrica a firmar, en representación del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro